



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00610-00

Naturaleza del proceso: Declarativo

Demandante: ALCIRA BARRAGAN GARCIA

Demandado: ANA BELEN, SARA, JOSE VICENTE ANA DILIA, MARIA ARGENIS, RUEBN DARIO, OTONIEL, MILCIADES, RIGOBERTO, BETSABETH, SANDRA MILENA y JUAN DE LA ROSA BARRAGAN GARCIA COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE VICENTE BARRAGAN LEMUS y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Decisión: rechazar.

Visto el anterior informe secretarial y toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha (29) de octubre de dos mil veinte (2020). En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. Rechazar la presente demanda Declarativa instaurada por ALCIRA BARRAGAN GARCIA en contra de ANA BELEN, SARA, JOSE VICENTE ANA DILIA, MARIA ARGENIS, RUEBN DARIO, OTONIEL, MILCIADES, RIGOBERTO, BETSABETH, SANDRA MILENA y JUAN DE LA ROSA BARRAGAN GARCIA COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE VICENTE BARRAGAN LEMUS y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
2. Devuélvase la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose.
3. Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA